

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntos. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

**PUNTO DE SUSCRICIÓN.**

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

**Seccion primera.**

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 14 de Septiembre de 1888.*)

**Seccion cuarta.**

**Gobierno civil de la provincia de Valladolid.**

**Seccion de Fomento--Negociado Agricultura**

Nombrado D. Juan Martinez y Martinez, Visitador de ganadería y cañadas, para realizar la recaudacion de los fondos de la Asocacion general de ganaderos del Reino, no solo por el importe de la anualidad corriente, sino tambien por los atrasos que adeudan los ganaderos de algunos pueblos de esta provincia; espero que los señores Alcaldes auxiliien eficazmente al citado Visitador, y le presten los auxilios que demande para el buen desempeño de su cometido, de tan vital interés para el fomento de la industria pecuaria.

Valladolid 13 de Septiembre de 1888.

*El Gobernador,*

**Juan B. Avila.**

**Seccion de Fomento.—Negociado Montes.**

Celebrada sin efecto la primera subasta para el aprovechamiento de 22 cabríos del monte de Propios de Mojados, he acordado señalar el día 24 del actual y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo, tenga lugar una segunda subasta bajo el mismo tipo de 16 pesetas y condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 13 de Septiembre de 1888.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Núm. 4967.

El día 1.º de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Pozal de Gallinas, con asistencia de un empleado del ramo de montes, la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino de los montes El Nuevo y Pimpollada del Rey, de dicho pueblo, bajo el tipo de 580 pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaría de su Ayuntamiento, los pliegos de condiciones económicas y facultativas que han de regular la subasta.

Valladolid 14 de Septiembre de 1888.—El Gobernador, Juan B. Avila.

(Talon núm. 155.)

## Núm. 4971.

El día 1.º de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Vitoria, con asistencia de un empleado del ramo de montes, la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino de los montes Selladores, Nava y Enebrada, de dicho pueblo, bajo el tipo de 100 pesetas, hallándose á disposición del público en la Secretaría de su Ayuntamiento los pliegos de condiciones económicas y facultativas que han de regular la subasta.

Valladolid 14 de Septiembre de 1888.—El Gobernador, Juan B. Avila.

(Talon núm. 156.)

## Núm. 4969.

El día 1.º de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Matapozuelos, con asistencia de un empleado del ramo de montes, la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte Cobatilla, de dicho pueblo, bajo el tipo de 320 pesetas, hallándose á disposición del público en la Secretaría de su Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regular la subasta.

Valladolid 14 de Septiembre de 1888.—El Gobernador, Juan B. Avila.

(Talon núm. 157.)

## Núm. 4937.

El día 10 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Piñel de Arriba, con asistencia de un empleado del ramo de montes, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte titulado Las Revillas, bajo el tipo de 600 pesetas, hallándose á disposición del público en la Secretaría de su Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 14 de Septiembre de 1888.—El Gobernador, Juan B. Avila.

(Talon núm. 158.)

## Núm. 2791.

**COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.**

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el día 10 del corriente, la subasta intentada para la adjudicacion de las obras del segundo trozo de la carretera de Rioseco al confin de la provincia de Zamora, desde el camino de Villaesper á la Ermita de Castilviejo hasta la salida de dicho Villaesper, de 5.659 metros de longitud, esta Comision ha acordado señalar el 15 de Octubre próximo y hora de las once y media de su mañana, una nueva subasta, bajo el tipo de 48.824 pesetas 17 céntimos.

El acto se celebrará en los términos prevenidos en el Real decreto de 4 de Enero de 1883, en el Salon de sesiones de la Excma. Diputacion, presidido por el Sr. Gobernador ó Diputado en quien delegue, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en la Secretaría de la Corporacion.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente para tomar parte en la subasta será el 5 por 100 del presupuesto, en metálico, en la depositaria de fondos provinciales, ampliándose á un 10 por 100 por el que le fueren adjudicadas las obras, para responder de su ejecucion; el que podrá hacerse en dinero ó en papel del Estado al precio que le esté designado en la cotizacion oficial del día anterior publicada en la *Gaceta*, ya en la Caja de Depósitos ya en la de la Diputacion, acompañando á cada pliego el documento de depósito y la cédula personal.

Valladolid 14 de Septiembre de 1888.—El Vicepresidente, *Ramon Pardo*.—*Juan Callejo*, Secretario.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N..., vecino de... enterado del anuncio publicado en el *Boletin oficial* de esta provincia, del día... de Septiembre último, condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del segundo trozo de la carretera de Rioseco al confin de la provincia de Zamora, se compromete tomar á su cargo la ejecucion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

(Talon núm. 282.)

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta intentada el día 20 de Agosto próximo pasado, para la venta en pública subasta y por pujas á la llana, de un mulo del servicio de la que fué Granja-modelo, esta Corporacion en sesion de hoy acordó que el día 20 del actual, á las once de su mañana, se celebre una segunda, bajo el tipo de 250 pesetas.

El acto tendrá lugar en el Salon de sesiones de la Excma. Diputacion, bajo la Presidencia del Sr. Gobernador ó Diputado en quien delegue, sin que se considere adjudicada definitivamente hasta que merezca su aprobacion.

Valladolid 14 de Septiembre de 1888.—El Vicepresidente de la Comision, *Ramon Pardo*.—*Juan Callejo*, Secretario.

(Talon núm. 97.)

Núm. 2764.

**Don Jerónimo Martínez Díez, Recaudador de Contribuciones, nombrado por los señores de Ayuntamiento del pueblo de Cogeces del Monte.**

Certifico: Que el día cinco de Julio se extraviaron del coche desde Sardon de Duero á Tudela de Duero, los recibos falonarios correspondientes á la contribucion de dicho pueblo, cuyos nombres y cantidades son á saber:

AÑOS.	Número.	Trimes- tres.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	CUOTAS. — Pesetas. Cents.	
1883 á 1884	315	4	D. Mariano Carrascal Alonso	4'92	
	361	4	Pablo García Maroto	16'42	
	378	4	Roque Estéban	17'18	
	432	4	Alejandro Olmos Andrés	4'48	
	458	4	Teodoro Rodrigo Hernando	4'98	
		20		Total. . . . .	47'98
1884 á 1885	318	4	Mariano Carrascal	4'92	
	370	4	Pablo García Maroto	16'44	
	388	4	Roque Estéban	12'84	
	443	4	Alejandro Olmos Andrés	4'48	
	451	4	Teodoro Rodriguez Hernando	4'98	
		20		Total. . . . .	43'66
1885 á 1886	275	4	Lucio Maroto Vila	2'60	
	320	4	Mariano Carrascal Alonso	5'28	
	324	4	Mariano Herguedas Gomez	8	
	370	4	Pablo García Maroto	17'61	
	388	4	Roque Estéban	13'74	
	432	1	Valentin Lopez Garcia	4'67	
	445	4	Alejandro Olmos Andrés	4'80	
	453	4	Teodoro Rodrigo Hernando	5'32	
	459	1	Francisco Martin	2'34	
		30		Total. . . . .	64'36
1886 á 1887	121	4	Félix Redondo	10'86	
	131	4	Francisco Gil Toribio	16'19	
	132	4	Frutos Niño Arranz	29'12	
	179	4	Jenaro Zuate	2	
	180	4	Gregorio Arranz Salazar	54'99	
	265	4	Lúcio Maroto Nieto	3'36	
	271	1	Luciano Herguedas Sacristan	39'81	
	291	1	Manuel Lopez Herguedas	3'10	
	297	3	Mariano Estéban	14'94	
	309	4	Mariano Carrascal Alonso	5'32	
	348	4	D. <sup>a</sup> Pascuala Andrés	5'98	
	353	4	D. Pedro Niño Sacristan	18'32	
	364	4	Pablo García Maroto	13'92	
	382	4	Roque Estéban Estéban	13'92	
	408	4	Santiago de Frutos	4'84	
	436	4	Alejandro Olmos Andrés	4'84	
	430	2	Bernabé Vazquez Cillanueva	9'82	
		59		Suma y sigue. . . . .	251'33

		59	<i>Suma anterior.</i> . . . . .	251'33
1887 á 1888	441	4	D. Francisco Martin	7'56
	444	4	Teodoro Rodrigo Hernandez	5'88
	467	4	Galo Zamorano	1'08
		71	Total. . . . .	265'85
1887 á 1888	2	1	Anacleto de Frutos	6'50
	7	2	Antonio García Hernando	2'36
	10	2	D.ª Ana Andrés Nieto	2'02
	27	3	D. Andrés Vallejo Arribas	8'97
	37	1	Bonifacio Gonzalez	18'16
	42	1	Bruno Vallejo	3'20
	47	1	D.ª Brígida Olmo	4'73
	48	1	D. Bonifacio Sancho	2'78
	64	1	Celedonio Andrés	2'25
	69	1	Carlos Herguedas Cluner	57'81
	77	2	Dionisio Lopez Herguedas	5'24
	78	2	Domingo Recio	5'78
	79	3	Dionisio Alonso Herguedas	6'30
	87	1	Dámaso Vallejo Herguedas	27'73
	99	1	Eulogio Vallejo Estéban	5'09
	103	3	Eleuterio Casado Serrano	9'18
	107	1	Eugenio Andrés Niño	2
	124	1	Francisco Sacristan Gomez	3'21
	130	1	Francisco Berdugo Olmos	1'98
	131	1	Félix Carretero Olmos	7'26
	132	1	Francisco Arranz Salazar	29'12
	115	4	Félix Redondo	11'41
	137	4	Francisco Gil Toribio	15'71
	138	4	Frutos Niño Arranz	28'04
	140	2	Félix Gomez de las Heras	12'56
	141	3	Felipe Velasco Arribas	4'82
	156	1	Felipe Gil Alonso	7'25
	157	4	Fernando Velasco	1'74
	170	1	Jerónimo Santiago	1'06
	172	1	Gregorio Andrés Herguedas	14'46
	173	1	Gregorio Sacristan Vallejo	11'03
	181	1	Gregorio Velasco Vallejo	3'99
	182	1	Gregorio Herguedas Toribio	2'13
	185	1	Gregorio de Frutos Niño	8'38
	188	2	Jerónimo Niño Herguedas	1'42
	189	4	Jenaro Zuate Montero	1'96
	190	4	Gregorio Arranz Salazar	35'02
	196	4	Hermógenes Herrero Clinesen	15'77
	211	1	Julian Maroto Arranz	1'62
	216	1	Juan Arranz Cala	7'94
	217	4	Julian Herguedas Sacristan	42'10
	230	2	Julian Redondo Niño	20'14
	242	3	José Velasco Sinobas	54'52
	257	1	Juan Velasco Arribas	2
	275	4	Lúcio Maroto Nieto	4'24
	276	1	Luis Muñoz Andrés	1'99
	280	4	Luciano Herguedas Sacristan	87'91
	282	1	Leoncio Montero Ruano	2'33
	284	1	Lúcio Sacristan Velez	2'98
	290	4	Lino García	3'49
		100	<i>Suma y sigue.</i> . . . . .	619'68

		100	<i>Suma anterior.</i>	619'78
1887 á 1888	291	1	D. Mariano Niño Gomez	13'29
	293	1	Mariano Sacristan Sanz	13'85
	296	1	Mariano Alonso	10'71
	299	4	Manuel Sanz García	12'84
	302	1	Marcelo Velasco Hernando	8'59
	303	4	Manuel Lopez Herguedas	9'42
	307	1	Mariano Arranz Salazar	17'13
	309	4	Mariano Estéban Alonso	15'25
	310	1	Mariano Herguedas del Caz	18'79
	314	4	Marcos Herguedas Vallejo	71'73
	321	4	Mariano Carrascal Alonso	5'37
	322	2	Manuel Estéban Andrés	1'10
	335	1	D. <sup>a</sup> María Gil Alonso	22'29
	337	1	D. Mariano Salazar Calvo	3'54
	348	3	Mateo Cea Gonzalez	7'72
	349	4	Norberto Velasco Cobos	4'57
	364	1	Pascual Maroto Arranz	8'82
	367	3	Pablo del Caz Cano	19'32
	368	4	Pedro Niño Sacristan	17'60
	371	1	Paulino Esteban Herguedas	20'38
	379	4	Pablo Garcia Maroto	17'28
	391	1	Petra Alonso Arranz	1'75
	398	4	Roque Esteban Esteban	13'34
	411	1	Santiago Sacristan Andrés	2'34
	413	1	Saturnino Muñoz	10'30
	415	1	Sabino Arranz	3'99
	416	1	Saturnino Herguedas	26'39
	417	1	Santiago Hernandez Perez	2'65
	420	2	Santiago Velasco	29'96
	424	4	Santiago de Frutos	4'67
	439	1	Valentín Niño Alonso	9'35
	445	4	Víctor de Frutos	4'40
	450	4	Alejandro Olmos Andrés	4'64
	451	4	Bernabé Vazquez Cillanueva	19'64
	453	1	Pedro Martin	64
	454	4	Francisco Martin	7'16
	456	4	Pedro Santos Gomez	4'60
	457	4	Teodoro Rodrigo Hernando	5'17
	461	1	Narciso Gomez	2'05
	464	2	Inocencio Lopez	7'76
	468	2	Félix Redondo	73'64
	471	3	Valentin García del Álamo	16'26
	472	4	Galo Zamorano	1'02
	478	3	Jorge Perez Perosillo	75
	482	4	Ignacio Alonso	1'60
	486	1	Santiago Vaquerizo	2'16
		212	Total.	1195'53
			<i>Subsidio; expediente fallido.</i>	
Profesion.-Notario	17	1	D. Modesto Albarranz Santiago	20'29
			Total.	20'29

<i>Impuesto equivalente á los de Sal.</i>				
1882 á 1883	82	4	D. Eusebio Montero	1'72
	207	1	Eusebio Vela	77
	248	2	Santiago Arranz	46
Total. . . . .				2'95
1882 á 1883	322	4	Pablo García Maroto	1'60
	337	4	Roque Estéban	1'64
	Total. . . . .			
1884 á 1885	46	1	Cipriano Arranz	28
	87	2	Eulalio Arranz	2'12
	166	3	D. <sup>a</sup> Inés Herguedas	75
	321	1	D. Pedro Niño Arranz	28
	322	4	Pablo García Maroto	1'60
	337	4	Roque Estéban Estéban	1'64
	392	3	Eulogio Eraso	2'34
	Total. . . . .			

## RESÚMEN.

CONTRIBUCION.	RESÚMEN.	CUOTAS.	TOTALES.
	Años.	Pesetas. Céntos.	Pesetas. Céntos.
Territorial.	1883 á 1884	47'98	1617'38
idem.	1884 á 1885	43'66	
idem.	1885 á 1886	64'36	
idem.	1886 á 1887	265'85	
idem.	1887 á 1888	1195'53	
Subsidio.	1887 á 1888	20'29	20'29
Sal.	1882 á 1883	2'95	15'20
idem.	1883 á 1884	3'24	
idem.	1884 á 1885	9'01	
Total. . . . .		1652'87	1652'87

Importa la anterior relación de deudores por la contribucion territorial é industrial y sal, la cantidad de mil seiscientos cincuenta y dos pesetas ochenta y siete céntimos, salvo error. Y á los efectos que proceda expido la presente certificacion y hago entrega al señor Alcalde en Cogeces del Monte á tres de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—El Recaudador, Jerónimo Martinez.

*Decreto.*—Remítase de nuevo la precedente relacion al Sr. Delegado de Hacienda á los efectos que proceda.

Cogeces del Monte 3 de Septiembre de 1888.—El Alcalde, Félix de la Cruz.

NUM. 2770.

**Ayuntamiento constitucional de  
Nava del Rey.**

EXTRACTO que en cumplimiento del artículo 109 de la ley municipal forma la Secretaría de los acuerdos tomados por la Corporacion en el mes de Agosto último.

*Preside las sesiones D. Manuel Rodriguez Gonzalez.*

Dia 4.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesion anterior. Acto seguido se procede al sorteo por Secciones para la designacion de los asociados que en el actual año económico han de formar con el Ayuntamiento la Junta municipal.

Dáse cuenta de una comunicacion del señor Gobernador civil de la provincia, en la que se concede autorizacion al Municipio para celebrar dos corridas de novillos y se señalan los dias 9 y 10 de Septiembre próximo, para que en ellos tengan lugar estas funciones públicas.

Se ordena el pago de 125 pesetas á D. Lorenzo Fernandez, como renta de los terrenos del vivero, correspondiente al tiempo que media desde que fueron ocupados por el Municipio con el cauce de desagüe hasta que les adquirió de dicho señor.

Acuérdase remitir á D. Angel Chamorro las cartas de pago de la cantidad satisfecha por este Ayuntamiento por inspecciones de 2.<sup>a</sup> enseñanza, para que por la Excm. Diputacion se haga el abono de las mismas en el contingente de gastos provinciales.

Se aprueba el extracto que de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Julio último, ha formado la Secretaría municipal y que se remitan al Sr. Gobernador civil para su insercion en el *Boletin oficial* de la provincia.

Dia 6.—Extraordinaria.—Reunido el Ayuntamiento con la Junta de Beneficencia y de Sanidad, se fija el sentido de algunos artículos del Reglamento del nuevo Cementerio católico municipal, referentes á tarifas, y se rebaja el precio de las sepulturas de 3.<sup>a</sup> clase.

Dia 13.—Ordinaria.—Aprobada que fué el acta de la anterior se leyó una circular de la Comision provincial de Valladolid que or-

dena á los Municipios el ingreso del primer trimestre del repartimiento y otra de la Administracion de Propiedades é Impuestos de la provincia que establece la forma de hacer los ingresos del primer trimestre de consumos, y que estos se hagan sin deduccion alguna en los cupos por el nuevo impuesto sobre los alcoholes. El Ayuntamiento manifestó quedar enterado.

Pasan á la Comision de Policía urbana dos instancias, para que inspeccione si las obras de reparacion de unas casas se ajustan á las prescripciones de las ordenanzas municipales.

Se concede vecindad á D. Antonio Balboa.

El Ayuntamiento informando una instancia de Doña Juliana Carbonero, enalzada del acuerdo tomado por la Corporacion en 23 de Julio último, que ha sido al efecto remitida por el Gobierno civil de la provincia, acordó reproducir á este fin los razonamientos de la resolucion que adoptó cuando en 30 del mismo mes desestimó la peticion de reforma del acuerdo citado.

Se admite á D. Quintin Santiago y D. Bernardo Garcia Polo, la excusa que presentaron en tiempo legal y se les exime del cargo de Vocales de la Junta municipal.

Nómbrese á D. Doroteo Rodriguez, Comisionado de apremios para la recaudacion de descubiertos por cédulas personales del ejercicio de 1887-88.

Se acuerda anunciar segunda subasta de prestacion del ganado necesario para celebrar dos corridas de novillos bajo el tipo de 1.500 pesetas en el caso de que no hubiera postor en la primera por el de 1.250 pesetas primeramente fijado.

Ultimamente se ordena el pago de varias cuentas.

Dia 18.—Ordinaria.—Aprobada que fué el acta de la anterior sesion, el Ayuntamiento previo informe favorable de la Comision de Hacienda y Beneficencia, prestó su aprobacion á la cuenta general de ingresos y gastos del Hospital de San Miguel, correspondiente al ejercicio de 1887-88; y acordó remitirla á la Direccion general de Beneficencia por conducto del Gobierno civil de la provincia.

Acto continuo ordenó el pago de varias cuentas que se han presentado en reclamacion de su importe.

El Ayuntamiento se declaró enterado de dos comunicaciones recibidas del Gobierno civil, con las que remite aprobados el presupuesto del Hospital de San Miguel y el de gastos é ingresos carcelarios de la de este partido para el ejercicio corriente.

Se autoriza á una Comision del seno del Municipio, para que contrate, por Administracion, el servicio de prestacion del ganado necesario para las dos corridas de novillos que han de efectuarse en los dias 9 y 10 de Septiembre.

Dia 21.—Extraordinaria.—Reunido el Ayuntamiento con los mayores contribuyentes, se procedió al exámen de cada uno de los descubiertos que comprende la lista presentada por el Recaudador de Contribuciones correspondiente al 4.º trimestre del año económico anterior, para declararles cobrables y en su consecuencia decretar el apremio de tercer grado, ó incobrables, calificándoles de partidas fallidas, y no hallándose ninguno de los contribuyentes de la lista en este caso, se decretó el apremio de tercer grado contra todos ellos.

Dia 25.—Ordinaria.—Aprobadas que fueron las actas de las anteriores, se procedió al sorteo de dos vocales que en la Junta municipal han sustituir á los anteriormente electos, cuyas excusas fueren admitidas por el Ayuntamiento, recayendo estos cargos en D. Aureliano Bergaz Polo, y D. Benito Hidalgo Calleja.

Se acordó anunciar siete plazas de celadores encargados de impedir la introduccion fraudulenta de uva procedente de los viñedos de este término municipal, las cuales han de proveerse el Sábado 1.º de Septiembre.

Socórrase con diez pesetas á varios vecinos pobres de esta ciudad, para que puedan trasladarse á los baños de Ledesma. Presentadas por la Administracion del Hospital de San Miguel, las cuentas de víveres y utensilios adquiridos para el establecimiento en el mes de Junio último, se aprobaron por la Corporacion y se ordenó el pago de ellas, con cargo al presupuesto de Beneficencia.

Tambien se acordó pagar varias facturas pendientes de cobro, y sus haberes del mes de la fecha á todos los empleados municipales; y terminó esta sesion última de Agosto con la distribucion de fondos que por capítulos hizo el Ayuntamiento para todos los gastos que han

de tener lugar durante el próximo mes de Septiembre:

Nava del Rey á 31 de Agosto de 1888.—Jesús Estévez, Secretario.

Sesion ordinaria del 1.º de Setiembre de 1888.—El Ayuntamiento en sesion de este dia aprobó el anterior extracto, que de sus acuerdos durante el mes de Agosto último, ha formado la Secretaría municipal, ordenando que un ejemplar del mismo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el *Boletin oficial*.

Asi consta del acta de la sesion á que me refiero y de que con el V.º B.º del Sr. Alcalde certifico en Nava del Rey á 6 de Septiembre de 1888.—Jesús Estevez, Secretario.—V.º B.º El Alcalde, Manuel Rodriguez.

---

## Seccion quinta.

---

Núm. 2790.

### **El Comisario de guerra, Interventor de la Fábrica de harinas de esta Plaza.**

Hace saber: Que necesitándose adquirir por la expresada fábrica que se halla establecida en la calle de la Puebla, número siete, trigo de buena clase, limpio, seco y sin semillas extrañas, pueden los que gusten vender dicho artículo presentar proposiciones con sus precios y muestras en dicha fábrica el dia veinticuatro del actual á las nueve de su mañana, rigiendo el reloj del establecimiento en que tendrá lugar el concurso, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada.

Valladolid 12 de Septiembre de 1888.—Higinio E. Navarro.

(Talon núm. 175.)

---

## Seccion sexta.

---

### MOLINO EN VENTA.

Se vende un molino harinero, situado en la villa de Rabé de las Calzadas, á diez kilómetros de la ciudad de Burgos, junto á la carretera, provisto de abundantes aguas, dos pares de piedras, limpia y cedazo.

Es susceptible de hacer fábrica por sus buenas condiciones y abundancia de aguas, y medianero al mismo se halla situada la casa bastante capaz.

Para más informes dirigirse á doña Fernanda Gonzalo, Mercado, 18, Burgos.

(Talon núm. 174.)